

Protocolo para la solicitud del Ius Postulandi

El otorgamiento del Ius Postulandi se regirá por los siguientes lineamientos para los estudiantes admisiones 2023 y siguientes:

1. Para obtener el certificado, el alumno que se encuentre inscrito en la carrera de Derecho deberá tener aprobados a la fecha de solicitud los siguientes cursos mínimos:
 - a) Personas y Bienes
 - b) Institucionales Procesales I
2. Para la determinación de la generación de la que forma parte el alumno, se considerarán los créditos aprobados a la fecha de la solicitud, de acuerdo con la tabla siguiente:

Año	Créditos aprobados
Tercero	Entre 200 y 299 créditos
Cuarto	Entre 300 y 399 créditos
Quinto	400 créditos o más

3. Para el otorgamiento del certificado de Ius Postulandi para estudiantes de la Clínica Jurídica, ellos deberán tener ese curso inscrito al momento de la solicitud.

A los estudiantes admisión 2022 y anteriores, le empezará a regir el presente protocolo a partir del año 2024.

Cristián Villalonga Torrijo
Secretario Académico

Santiago, 8 de junio de 2023